

AUTO DE FIJACIÓN FECHA Y HORA
DESPACHO COMISORIO No. 014-2025 - DILIGENCIA DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE
JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL CAJICÁ – CUNDINAMARCA

Cajicá, diez (10) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Que, por las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, contempladas en los artículos 37 y siguientes de la Ley 1564, artículo 206 numeral 7 y parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016, adicionados y modificados por la Ley 2023 de 2020, el municipio de Cajicá expide la Resolución No. 005 del 18 de febrero de 2021 **“POR LA CUAL SE DELEGA LA FUNCIÓN DE CONOCER Y PRACTICAR LOS DESPACHOS COMISORIOS PROVENIENTES DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES”**, en los empleos de Inspector de Policía Urbano de 2ª categoría código 234 grado 03, pertenecientes a la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana, la función de tramitar y practicar los despachos comisorios de las autoridades Judiciales que le sean asignados al Alcalde Municipal de Cajicá. Así como la Resolución 153 del 17 de abril de 2024 **“POR LA CUAL SE DELEGAN FUNCIONES PARA DESIGNAR Y ADELANTAR DESPACHOS COMISORIOS”**.

Para el reparto y trámite de la comisión de las autoridades jurisdiccionales en las inspecciones de policía del municipio de Cajicá se aplicará lo establecido en la Resolución 029 del 24 de enero de 2023 **“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA I, II Y III DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ...”**, así como lo expresa taxativamente el cuerpo normativo de la Resolución No. 055 del 18 de febrero de 2021.

Que dentro del proceso ejecutivo identificado con radicado 25126-40-89-004- 2024-00721-00 siendo demandante LIDA MARIA NEIRA GARNICA y demandada KETTY MESIAS PABÓN, mediante providencia del nueve (09) de diciembre de 2024 avoca el conocimiento de la solicitud de comisión para la restitución de inmueble solicitada por el CENTRO DE CONCILIACION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CAJICA a favor de LIDA MARIA NEIRA GARNICA contra KETTY MESIAS PABON.

Por lo anterior, se AUXILIA la comisión y se ordena COMISIONAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA, a fin de realizar diligencia de RESTITUCIÓN DEL BIEN INMUEBLE ARRENDADO ubicado en la carrera 3ª No. 5a – 14, barrio Sata Rosa, municipio de Cajicá, se COMISIONA a la ALCALDÍA DE CAJICÁ, a quien se le confieren plenas facultades, de conformidad con la Ley 2030 de 2020. Lo anterior en relación con el incumplimiento al acta de conciliación con radicado interno No. 65 del 18 de junio de 2024.

Obra como apoderado de la parte arrendadora el doctor YESID ACUÑA AMAYA identificado con C.C. 79.326.448 expedida en Bogotá y portador de la T.P. 161.434 del C.S. de la J. Coordinador del Centro de Conciliación de la Personería Municipal de Cajicá.

En mérito de lo expuesto, la Inspección Tercera de Policía:

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el DIA **VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)** a partir de las **TRES DE LA TARDE (03:00 PM)**, como fecha y hora para la práctica de la diligencia de RESTITUCIÓN DEL BIEN INMUEBLE ARRENDADO ubicado en la carrera 3ª No. 5a – 14, barrio Sata Rosa, municipio de Cajicá.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en la Ley 2213, por medio de la cual se establece la vigencia permanente Decreto Legislativo 806 de 2020, se fijará virtualmente por estado, de la misma manera, se NOTIFICARÁ en los siguientes correos electrónicos:

Parte interesada: personeriacajica@personeria-cajica-cundinamarca.gov.co

Juzgado: j04prmpalcajica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se solicita comedidamente confirmar la asistencia a la diligencia o en su defecto, informar cualquier novedad con antelación. Se recuerda que el punto de encuentro es en la casa de justicia de Cajicá ubicada en la calle 2 N 7-78 primer piso, se debe disponer del medio de transporte para dirigirnos al predio. Por favor tener plenamente identificada la dirección del inmueble.

Correo electrónico de notificación: inspeccionpolicia3@cajica.gov.co


ISABEL GÓMEZ CORREA
Inspectora Tercera De Policía

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Isabel Gómez Correa		Inspectora Tercera de Policía
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

— **ALCALDÍA** —
MUNICIPAL DE CAJICÁ